INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2016
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016
"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SALUD PARA EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (AD REFERENDUM)"
ID 304773

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 07 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ubicada en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la propuesta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la propuesta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 304773
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260, FF 30. Por ser la contratación Ad referéndum y Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2016 y 2017 estarán sujetas a la aprobación correspondiente.
c) **Publicación:**

- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 12/02/2016.
- Se han cursado las siguientes invitaciones :

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
- NORMA BEATRIZ, BOGADO GOMEZ	928605
- MARIA INEZ, ARANDA FARIÑA	2254614
- GLADYS PATRICIA, GONZALEZ ECHEVERRIA	2192669
- OSVALDO RAFAEL, BAJAC MIRANDA	1227453
- NILDA, MORALES DE MIRANDA	485386

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP; y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

3. Acto de Apertura

El 22 de febrero de 2016 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada solo una oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 01 de marzo de 2016, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/2003, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sito en la calle Estados

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente a la: **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA**.

4. Monto de la Oferta

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por hora (IVA incluido)	Precio Total Máximo ((IVA incluido)
1	80101507-038	Mantenimiento y verificación de productos de la salud para el Catálogo de Bienes y Servicios de la DNCP.	N/A	N/A	Horas	Unidad	1920	2160	55.000	118.800.000
							Precio Total:			118.800.000

5. Verificación de la documentación presentada con la propuesta

Se procede a analizar en detalle las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y se resume en la siguiente planilla de verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo D]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente.	No Aplica

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g). Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Por nota de fecha 03/03/2016, se solicita a la Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA lo siguiente:

- Copia autenticada de Título universitario declarado en el curriculum.

En fecha 04/03/2016 la Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA remite la documentación requerida.

V. Otros documentos.	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia, así como su formación académica. Copia autenticada de Título universitario declarado en el curriculum.	Cumple
Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia en las áreas solicitadas.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	No Aplica

6. Calificación y Evaluación Técnica

La Convocante efectuará la Evaluación Técnica de la oferta presentada por la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA,** en base a los siguientes criterios y Factores:

PERFIL REQUERIDO

- Título Universitario en el área de la SALUD.
- Conocimiento y manejo de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas y la legislación sobre salud pública.
- Experiencia laboral utilizando el Catálogo de Bienes y Servicios de la DNCP.

Matriz de Evaluación

Antecedentes del Consultor (Hasta 30 Puntos) - Perfil Académico del Consultor

1. Se otorgarán **10 puntos** por poseer título universitario concluido en la carrera de Química Farmacéutica o Bioquímica.
   Puntos Logrados: 10

2. Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado presentado por participación a cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a la profesión.
   Puntos Logrados: 10

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

3. Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado presentado por participación de cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a las Contrataciones Públicas.
   Puntos Logrados: 10

Experiencia Profesional Consultor (70 Puntos)

1. Se otorgarán **20 puntos**, por contar con experiencia general mínima de 10 años en el desempeño profesional.
   Puntos Logrados: 20

2. Se otorgaran **10 puntos** por cada contrato que incluya el control y/o supervisión de procesos licitatorios referentes a productos de la salud, realizados por instituciones públicas y/ o privadas. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **30 puntos.**
   Puntos Logrados: 30

3. Se otorgarán **10 puntos**, por contar con experiencia en la elaboración de lista de bienes y especificaciones técnicas de medicamentes e insumos médicos.
   Puntos Logrados: 10

4. Se otorgarán **5 puntos**, por contar con experiencia en trabajos relacionados a suministros médicos, registro sanitario o farmacias hospitalarias en el sector público y/ o privado.
   Puntos Logrados: 5

5. Se otorgarán **5 puntos** por experiencia en el manejo del Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que será comprobada por medio de pruebas realizadas por el Departamento de Catálogo.
   Puntos Logrados: 5

Factores de Evaluación	Puntuación Máxima
Antecedentes del Consultor	30 puntos
Experiencia laboral general y específica en el área	70 puntos
Total	100 puntos

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

Abg. Mónica M. Ohnivert T.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

*Se deja constancia que la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA** se desempeñó como:

- Asesor en el M. S. P. y B. S. desde el 01/01/2001 hasta el 31/12/2003.
- Coord. De Proyectos en el M. S. P. y B. S. 27/01/2004 hasta el 18/03/2005.
- Profesional (I) en el M. S. P. y B. S. año 2005.
- Bioquímico en el M. S. P. y B. S. año 2006.
- Profesional Sanitario (I) en el M. S. P. y B. S. año 2007 y 2008.
- Auxiliar en el M. S. P. y B. S. año.2009.
- Administrador y Profesional Sanitario (I) en el M. S. P. y B. S. año 2010.
- Profesional Sanitario (II) en el M. S. P. y B. S. año 2011.
- Profesional Sanitario (III) en el M. S. P. y B. S. año 2012.

7. Justificación

Considerando la Resolución 522/15, que faculta a las entidades a realizar una prórroga en caso de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante ha realizado una prórroga de plazos para la presentación de propuestas. Así mismo, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Es por ello que, pese a no contarse con el mínimo de ofertas requeridas para el tipo de contratación, se ha optado por recomendar la adjudicación a la que fuera presentada.

8. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando la documentación presentada y el análisis técnico, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SALUD PARA EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (AD REFERENDUM)"** a la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA**.

Cabe dejar constancia que *"**Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** El consultor deberá prestar sus servicios cumpliendo una carga horaria mínima de 1920 horas y máxima de 2160 horas, durante la vigencia del contrato. El monto presupuestado para la presente consultoría es de Gs. 55.000 por hora IVA INCLUIDO".*

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional